

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190051000
AUTO #1131

Santiago de Cali, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la curadora ad-litem designada dentro del proceso de CANCELACION DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR promovido por IRIS DAISY SUAREZ ALOMIA contra JESUS BRIELO BOLAÑOS CAICEDO se aceptará su excusa y el juzgado,

R E S U E L V E:

1. RELEVAR del cargo como curador ad Litem del demandado JESUS BRIELO BOLAÑOS CAICEDO a la Dra. SUSY RODRIGUEZ BETANCOURT y en su lugar se designa al Dr (a). _WALTER HUMBERTO RICCI ARANGO, para que lo represente en el proceso.
2. COMUNÍQUESELE mediante telegrama tal designación de conformidad con el Artículo 49 del C.G.P., advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ